RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08433408900120190060500
DEMANDANTE: TEOCRITO JOSÉ CASTRO MOLINA
DEMANDADO: RICARDO ANTONIO MONTERO PINILLA Y ALBA LAMUS GUTIÉRREZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial. Sírvase proveer.

p/ ABuitez Barrera

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, avizora el Despacho que en efecto la inspección judicial se encuentra pendiente y al estar todos los presupuestos dados para ello, este Despacho ordena fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 15 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-35778 ubicado en la Carrera 28 No. 24 - 125 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 15 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-35778 ubicado en la Carrera 28 No. 24 - 125 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular

3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.
Auto No. 674-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 54 de fecha 12 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08433408900120190060500
DEMANDANTE: TEOCRITO JOSÉ CASTRO MOLINA
DEMANDADO: RICARDO ANTONIO MONTERO PINILLA Y ALBA LAMUS GUTIÉRREZ.

Malambo, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1300AB

Parte dentro del proceso	***Nombre***	***Dirección física y electrónica***
Demandante	Teocrito José Castro Molina	Calle 4 A 1 No. 1 – 44 Urb. El Tesoro - Malambo torrady@hotmail.com
Apoderado del demandante	Armando Torregrosa Cabrera	Calle 4 A 1 No. 1 – 43 Urb. El Tesoro - Malambo atcminutas@hotmail.com
Demandados	Ricardo Antonio Montero Pinilla y Alba Lamus Gutiérrez	Carrera 28 No. 24 - 125 (Urbanización El Concord) Malambo No les figura correo
Perito	Robinson de la Cruz Herrera	Calle 34D No. 1 B – 10 Barranquilla rodec1470@gmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 11 de agosto de 2021, resolvió:

"1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día miércoles, 15 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-35778 ubicado en la Carrera 28 No. 24 - 125 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO